

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido.

Santa Rosa de Cabal, 23 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3032

Radicado No. 666824003002-2022-00107-00

SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN PROCESO VERBAL DE
RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE (LOCAL COMERCIAL)

Demandantes: ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.

Demandados: GILBERTO RAMÍREZ Y GUILLERMO RAMÍREZ.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho en atención a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, habrá de tenerse por reanudado el presente proceso.

En consecuencia, requiérase a las partes, para que en el término de ejecutoria informen al Despacho, si se dio cumplimiento al pago acordado y en caso positivo soliciten lo pertinente o en caso contrario se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 175

Del 24-10-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b731a2a6cebd425ba2ddec6375aa7f1dc66fe277a408ebc679fd21ae04ef514**

Documento generado en 23/10/2023 01:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>